Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 30 de junio de 2020

MSPyBS/DGGIES/DG N2759 /2020
SIMESE Nº 74.491/2020

Señora
ECON. MARTHA PEÑA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIONGENERAL DE ADMNISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de hacer referencia al Memorándum AJ. – DGGIES N° 366/2020 que remite Memorándum A.J. N° 1.337/2020, en el cual hace mención a la **Sentencia Definitiva Nº 24** de fecha 24 de junio de 2020, librado por la Jueza Penal de Garantías Nº 3, Abog. Cynthia Paola Lovera Britez, que ordena al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a que disponga de los trámites pertinentes para proveer el medicamento **TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG**, a la **Señora BRÍGIDA ÁVALOS DE BARBOZA**, con **C.I. Nº 883.820** y lo reciba de manera continua conforme lo indique su plan de tratamiento, además de todos los procedimientos médicos o clínicos que precise la citada amparista.

En relación a lo solicitado, se informa que el mencionado fármaco No Forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición para la paciente mencionada por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio; así mismo, se solicita la compra de **16 (dieciséis) frascos** de **TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG**, según lo prescripto por la Médica Oncóloga tratante Dra. Graciela Gómez R.P. N° 2.806, conforme a copia de receta que se adjunta, para siguientes compras será necesaria la receta actualizada por parte del médico tratante ya que el medicamento indicado tienen continuidad de prescripción según tolerancia y evolución de la enfermedad.

El costo de referencial de un frasco de **TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG** inyectable es de **Gs 16.120.000 (Guaraníes Dieciséis Millones Ciento Veinte Mil)**, teniendo en cuenta adquisiciones anteriores, siendo el costo total por **16 (dieciséis) frascos** requeridos la suma de **Gs 257.920.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Siete Millones Novecientos Veinte Mil) IVA incl.** y dar así cumplimiento a lo solicitado según Amparo Constitucional de Urgencia.

Se solicita realizar el proceso previo informe de Disponibilidad Presupuestaria y autorización de la Máxima Autoridad del MSPBS.

Se adjunta Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, con la Planilla de Pedido y Modelo de Planilla de Datos Garantizados y Detalle de Precio Referencial, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, así como la Nota respaldatoria con relación al pedido.

74491 024

Sin otro particular le saludo con mi más alta estima y consideración.

DAMD RECIBIDO 01-07-2020 DGAF Manuel Domínguez Casi Brasil

DR. NERY RODRÍGUEZ BAZZANO
Director General - DGGIES

URGENTE

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1038/2020

S.I.M.E.S.E. N° 74.491/2020

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

A: **DR. NERY RODRIGUEZ, Director General**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

Lic. José María Blanco R. Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

REF: **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG PARA BRÍGIDA ÁVALOS DE BARBOZA, CON C.I. Nº 883.820 – AMPARO CONTITUCIONAL – URGENTE**

FECHA: **29 de junio de 2020**

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a la **Econ. Martha Peña, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas**, a fin de hacer referencia al Memorándum AJ. – DGGIES N° 366/2020 que remite Memorándum A.J. N° 1.337/2020, en el cual hace mención a la **Sentencia Definitiva Nº 24** de fecha 24 de junio de 2020, librado por la Jueza Penal de Garantías Nº 3, Abog. Cynthia Paola Lovera Britez, que ordena al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a que disponga de los trámites pertinentes para proveer el medicamento **TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG**, a la **Señora BRÍGIDA ÁVALOS DE BARBOZA,** con **C.I. Nº 883.820** y lo reciba de manera continua conforme lo indique su plan de tratamiento, además de todos los procedimientos médicos o clínicos que precise la citada amparista.

En relación a lo solicitado, se informa que el mencionado fármaco No Forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición para la paciente mencionada por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio; así mismo, se solicita la compra de **16 (dieciséis) frascos** de **TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG**, según lo prescripto por la Médica Oncóloga tratante Dra. Graciela Gómez R.P. N° 2.806, conforme a copia de receta que se adjunta, para siguientes compras será necesaria la receta actualizada por parte del médico tratante ya que el medicamento indicado tienen continuidad de prescripción según tolerancia y evolución de la enfermedad.

El costo de referencial de un frasco de **TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG** inyectable es de **Gs 16.120.000 (Guaraníes Dieciséis Millones Ciento Veinte Mil)**, teniendo en cuenta adquisiciones anteriores, siendo el costo total por **16 (dieciséis) frascos** requeridos la suma de **Gs 257.920.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Siete Millones Novecientos Veinte Mil) IVA incl.** y dar así cumplimiento a lo solicitado según Amparo Constitucional de Urgencia.

Se solicita realizar el proceso previo informe de Disponibilidad Presupuestaria y autorización de la Máxima Autoridad del MSPBS.

Se adjunta Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, con la Planilla de Pedido y Modelo de Planilla de Datos Garantizados y Detalle de Precio Referencial, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, así como la Nota respaldatoria con relación al pedido.

Atentamente.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE: 74.491/2020

D Planificación

MEMORANDUM A.J. DGGIES Nº 366/2020

A : **Dr. Nery Rodríguez, Director General**
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Augusto Portillo, Director de Planificación
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

DE : **Abg. Liliana R. Mendieta Patiño, Asesora Jurídica**
Asesoría Jurídica – DGGIES

Abg. Liliana R. Mendieta Asesora Jurídica DGGIES

REF. : **COMUNICAR SENTENCIA EMITIDA POR EL JUEZ EN EL JUICIO: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO ABG. MIGUEL ANGEL GODOY EN REPRESENTACION DE LA SRA. BRÍGIDA ÁVALOS DE BARBOZA C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL". URGENTE.**

FECHA: 26 de Junio de 2020. -

La Dirección General de Asesoría Jurídica a través del Memorándum AJ N° 1337 de fecha 25/06/2020, comunica la Sentencia Definitiva Nº 24 de fecha 24 de junio de 2020, que resuelve HACER LUGAR a la Acción de Amparo Constitucional promovida por el Abg. Miguel Ángel Godoy en representación de la señora BRÍGIDA ÁVALOS DE BARBOZA, contra el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por las razones expresadas en antedicho considerando; y en consecuencia; ORDENAR al MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL a que disponga de los trámites pertinentes para proveer el medicamento TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 mg., a la Sra. BRÍGIDA ÁVALOS DE BARBOZA, con C.I. Nº 883.820, y lo reciba de manera continua conforme lo indique su plan de tratamiento.

Exhortamos dar cumplimiento a la orden judicial comunicada en atención a la vigencia de la Ley 4711/12 (Desacato), a informar sobre las acciones tomadas a fin de dar cumplimiento a la orden judicial para ser comunicadas. En caso de existir inconvenientes para el cumplimiento de la orden judicial se solicita comunicar inmediatamente a fin de comunicar a la Dirección General de Asesoría Jurídica para que esta a su vez comunique al Juzgado requirente a fin de deslindar responsabilidad que pudiera reclamar el beneficiario de la orden judicial citada.

Se adjunta pro forma de nota para la Dirección General de Asesoría Jurídica a sus efectos.

Se remite copia de la resolución a la Dirección de Planificación a fin de que tramite el inicio de adquisición en atención a la orden judicial emanada en el juicio de amparo de referencia.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES
Simese: 74491
Fecha: 29/6/2020
Firma: ..... Aclaración: .....

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

URGENTE
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JUDICIALES
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Dirección General de Asesoría Jurídica

MEMORANDUM A.J. Nº 1337/2020

A: DR. NERY RODRIGUEZ BAZZANO, *Director General*
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD.

DE: ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: AMPARO CONTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO ABG. MIGUEL ÁNGEL GODOY EN REPRESENTACION DE LA SRA. BRÍGIDA ÁVALOS DE BARBOZA C/ MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EXP. Nº 436/2020.

FECHA: 25-06-2020 SIMESE Nº 74491/2020

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a relación al oficio Nº 468 de fecha 24 de junio de 2020 en el marco del juicio de referencia, por la que se pone a conocimiento de este Ministerio que por resolución S.D. Nº 24 de fecha 24 de junio de 2020, que resuelve HACER LUGAR a la Acción de Amparo Constitucional promovida por el Defensor del Pueblo Abog Miguel Ángel Godoy en representación de la señora BRÍGIDA ÁVALOS DE BARBOZA, en contra del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, por las razones expresadas en antedicho considerando; y en consecuencia; OEDENAR al MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL a que disponga de los trámites pertinentes para proveer el medicamento TRASTUZUMAB EMTANSINA 100mg., a la Sra. BRÍGIDA ÁVALOS DE BARBOZA, con C.I Nº 883.820, y lo reciba de manera continua conforme lo indique su plan de tratamiento.

Por tanto, remitimos una copia del oficio Nº 468 de fecha 24 de junio de 2020, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.

ABG. ALEJANDRINO ORTIZ LÓPEZ
Jefe Departamento de Representación Judicial
Dirección de Asuntos Judiciales - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

Abog. Omar Gustavo Valdez
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 25 JUN. 2020 16:42
Entrada Nº: 74491
Firma: Aclaración: Fernando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Fecha: 26-06-2020 SIMESE Nº: 74491

	DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	X	ASESORÍA JURÍDICA
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL		ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOGÍSTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCIÓN DE BIOMÉDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:
CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. M.S.P.Y.B.S.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

OFICIO N°.....468.-

Asunción, 24 de junio de 2020.-

SEÑOR
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-
DR. JULIO MAZZOLENI.-
PRESENTE:

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS N° 3, ABOG. CYNTHIA PAOLA LOVERA BRÍTEZ, quien suscribe, se dirige a V.S. en los autos caratulados: **"AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO, ABOG. MIGUEL ÁNGEL GODOY EN REPRESENTACIÓN DE LA SRA. BRÍGIDA ÁVALOS DE BARBOZA C/ MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. EXPEDIENTE N° 436. AÑO 2020"**; a fin de comunicarle para su toma de razón que el Juzgado por S.D. N° 24 de fecha 24 de junio de 2020, ha resuelto: **"1- HACER LUGAR** a la **ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL** promovida por el Defensor del Pueblo, Abog. **MIGUEL ÁNGEL GODOY**, en representación de la señora **BRÍGIDA ÁVALOS DE BARBOZA**, en contra del **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, por las razones expresadas en antedicho considerando; **y en consecuencia**; ***ORDENAR al MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL a que disponga de los trámites pertinentes para proveer el medicamento Trastuzumab Emtansina 100 mg., a la señora BRÍGIDA ÁVALOS DE BARBOZA, con C.I. N° 883.820,*** **y lo reciba de manera continua conforme lo indique su plan de tratamiento, además de todos los procedimientos médicos o clínicos que precise la citada *amparista*. 2- NOTIFICAR a las partes. 3- ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia.----------

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

ANTE MÍ:

Abg. Cynthia Paola Lovera Britez
Juez Penal

Abog. Alfredo Ruiz Díaz Ojeda
Actuario Judicial

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 74491 FECHA: 25/06/2020
HORA: 13:02 FUNC. RESP.

016

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INCAN

Brígida Avalos de Barboza (003 tres)

CI: 883820
Edad: 61 años

Rp)

Trastuzumab
emtansina (100mg)
frascos XVI (dieciseis)

Diagnóstico: Cáncer de mama con metástasis pulmonar sin respuesta a Trastuzumab convencional (Her2+)

Indicación: Trastuzumab emtansina (100mg) 2 frascos c/ 21 días por 6 meses inicialmente.

Dra. GRACIELA GOMEZ S.
Oncología Médica
Reg. Prof. N° 2808

22/04/20.

ABOG. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN
OMBUDSMAN
DEFENSOR DEL PUEBLO

ABOG. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN
OMBUDSMAN
DEFENSOR DEL PUEBLO